

DECLARACIÓN DE PARACAS

I Congreso de Comisiones de Salud de los
Parlamentos de las Américas.

Del: 05/06/2015

Nosotros, los parlamentarios y parlamentarias Presidentes e integrantes de las Comisiones de Salud de los Parlamentos de las Américas, nos reunimos en la ciudad de Paracas, Ica, Perú, del 3 al 5 de junio de 2015, en el I Congreso de Comisiones de Salud de los Parlamentos de las Américas, por invitación del Honorable Congreso del Perú, en un evento regional que contó con el auspicio técnico de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS, quien participa como de testigo de honor, con la finalidad de dialogar y construir alianzas, y movilizar la voluntad política necesaria para mejorar la salud y calidad de vida de la población de las Américas.

En estos tres días tuvimos la valiosa oportunidad de realizar un balance de los alcances y desafíos de la agenda de salud en América Latina y el Caribe, y constatamos cómo una mayor presencia e involucramiento de los y las parlamentarias puede ser un vehículo acelerador de una agenda transformadora en salud.

Recordamos el significado histórico de Paracas, antigua civilización del Perú pre inca del mismo nombre, cuna de la medicina, reconocida por su legado en la práctica de las trepanaciones craneanas y sus avances en métodos para promover la salud la cura de enfermedades, como una forma de honrar nuestros antepasados culturales comunes que nos une en un mismo espíritu, como un solo pueblo americano.

TOMANDO EN CUENTA

Que nuestros gobiernos, nuestros parlamentos y todos los actores involucrados en el bienestar de las personas, debemos contribuir a crear las condiciones que permitan el ejercicio del derecho a la salud de las personas, familias y comunidades en la Región de las Américas, para lograr la salud y el bienestar, como elemento clave para el desarrollo sustentable.

Que la salud debe ser entendida como el estado de completo bienestar físico, mental y social y no la mera ausencia de enfermedad, y que como derecho humano fundamental, es indispensable para el goce de otros derechos humanos relacionados, sin distinción de raza, religión, ideología política y condición económica y social.

Que los sistemas de salud deben avanzar hacia el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud, lo cual implica que todas las personas y las comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios integrales de salud, adecuados, oportunos, de calidad, determinados a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades, así como a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, que aseguren a la vez que el uso de estos servicios no exponga a los usuarios a dificultades financieras, en particular a los grupos más vulnerables.

Que se mantengan los logros alcanzados y se siga avanzando, en la eliminación y control de enfermedades prevenibles por vacunación y otras, con legislación y políticas públicas que garanticen su sustentabilidad.

Que en todo esfuerzo del sistema de salud por asegurar el acceso y la cobertura universales, incluyendo el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, se requiere de un enfoque de interculturalidad que evite el desencuentro entre culturas, particularmente en los servicios de salud en el primer nivel de atención, que tome en cuenta a los pueblos originarios, a los afro descendientes, a otras minorías étnico-raciales y a poblaciones en situación de vulnerabilidad, para lo cual es pertinente la formación y capacitación de personal de salud con visión y comprensión de la salud indígena

multicultural.

Que la Región de las Américas ha adoptado la Estrategia para el Acceso Universal a la Salud y la Cobertura Universal de Salud, que tiene como valores nucleares el derecho a la salud, la solidaridad y la equidad.

Que habiendo transcurrido 25 años de la Declaración de Caracas, adoptada por la Conferencia de Reestructuración de la Atención Psiquiátrica en América Latina, en 1990, es necesario insistir en la reestructuración de la atención de salud mental para que esté ligada a la atención primaria de salud y al derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, que permita la promoción de modelos alternativos centrados en la participación de los usuarios, de la familia y la comunidad, en conformidad con la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Que es pertinente articular las leyes y las políticas públicas de los países de las Américas para mejorar la promoción de la salud, y la prevención, tratamiento y recuperación de personas que adquieren enfermedades transmisibles como el VIH - SIDA, Hepatitis, Tuberculosis, Dengue, Chikungunya; las enfermedades no transmisibles, como la obesidad, la hipertensión arterial, la diabetes, la insuficiencia renal, las enfermedades degenerativas del sistema nervioso, las neoplasias malignas y los problemas cardiovasculares; enfermedades relacionadas con malos hábitos alimenticios como obesidad, bulimia y anorexia, consideradas por su incidencia como problemas de salud pública y fenómenos como la violencia, en particular la violencia basada en género, así como los accidentes de tránsito que constituyen en la actualidad una de las principales causas de mortalidad en la región.

Que la legislación relacionada con la salud aprobada por nuestros parlamentos, constituye un instrumento esencial para dar forma al sistema de salud de cada País, introduciendo criterios de racionalidad y búsqueda de equidad en el resultado, promoviendo el abordaje integral y el enfoque en determinantes sociales de la salud dirigido a promover y proteger la salud de las personas, acorde con las políticas públicas diseñadas por nuestros gobiernos, concordadas con las normas y estándares internacionales y de derechos humanos.

Que el control político que ejercemos los parlamentos en materia de salud debe priorizar el seguimiento y monitoreo del impacto de las políticas públicas orientadas a mejorar los indicadores de salud, en el marco del avance hacia el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud, incluyendo los resultados inmediatos, intermedios y de impacto, entre otros, así como disminuir los índices de desnutrición infantil, la reducción de la morbilidad y mortalidad materno infantil, la discapacidad, la promoción del envejecimiento saludable.

DECLARAMOS:

Que la salud es un derecho humano fundamental de las personas y las comunidades, una condición esencial para el ejercicio de los demás derechos humanos y el desarrollo sostenido y sustentable de los pueblos y factor determinante para el crecimiento económico con equidad, inclusión y cohesión social

Que creemos en la unión de los países de las Américas para soluciones colectivas y en el poder de tejer redes permanentes y sostenibles entre nuestros países que generen un espacio de conocimiento, de análisis e intercambio de experiencias permanente en temas de interés en materia de salud, que permitan identificar los aspectos críticos comunes que afectan la calidad de vida de la población de las Américas, y las mejores prácticas y soluciones para aumentar la protección del derecho a la salud y el nivel de equidad en salud.

Que promovemos el avance progresivo y sostenido de los sistemas de salud hacia el Acceso Universal a la Salud y la Cobertura Universal de Salud, que promuevan la salud y prevengan enfermedades, incorporando la promoción y protección de los derechos humanos, los enfoques de género y de interculturalidad, y promoviendo la inclusión social y la equidad.

Que proponemos trabajar para garantizar el acceso sustentable de toda la población al agua potable, alimentación y nutrición adecuadas y a un medioambiente sano, por ser derechos humanos fundamentales, así como para la transformación de los sistemas de salud creando servicios de atención centrados en las personas y las comunidades, con servicios definidos y garantizados universales, de calidad y de ampliación progresiva, mediante el incremento de la inversión pública en salud y la eliminación gradual del pago en el punto de prestación de los servicios que constituye una barrera al logro de la equidad en salud.

Que buscamos responder a la problemática de salud de nuestros países, fortaleciendo nuestras capacidades para la elaboración de marcos jurídicos y regulatorios acordes con las obligaciones universales y regionales de derechos humanos y las políticas públicas, orientadas a las necesidades de las personas, familias y comunidades, a través del fortalecimiento de las funciones de rectoría y la gobernanza del sistema de salud, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la atención de salud y otros derechos humanos relacionados con oportunidad y calidad, en el marco de las obligaciones asumidas por los respectivos países, en cuanto al diseño de políticas públicas orientadas a satisfacer las necesidades de las personas, familias y comunidades en esta materia.

Que sostenemos la importancia de la optimización del uso de recursos en favor de la promoción de la salud a través de la implementación de redes integradas de servicios de salud con énfasis en un primer nivel de atención constituido por equipos de salud jerarquizados en contacto con la población para un abordaje integral, de calidad, que responda a las necesidades de salud de las personas, familias y comunidades, y de acción intersectorial para el abordaje de los determinantes sociales de la salud.

Que reconocemos el rol fundamental de las universidades, no solo desde el punto de vista de la formación académica e integral en salud, sino en la construcción de procesos estratégicos en favor de la salud.

Que instamos a nuestros parlamentos a ejercer un efectivo control de la implementación de la legislación relacionada con la salud y las políticas de salud, a través de la creación de centros de seguimiento y monitoreo de los recursos destinados a intervenciones sociales y su impacto en la atención de la salud integral y universal.

Que confiamos en el poder del trabajo conjunto y coordinado de las Comisiones de Salud de los Parlamentos de las Américas y con el fin de movilizar la voluntad política de la agenda en salud para nuestra región, estamos de acuerdo con la creación de una Red Parlamentaria de Salud que propicie el intercambio de información sobre legislación relacionada con la salud, planes, políticas, estrategia, estándares técnicos y promoviendo una agenda de salud integral con impacto favorable en la solución de los problemas que afectan la salud de los países del Continente Americano.

Que reconocemos y agradecemos el apoyo técnico de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud en la planificación y desarrollo del I Congreso de las Comisiones de Salud de las Américas y proponemos que sea la secretaría técnica de los próximos Congresos de las Comisiones de Salud de las Américas.

RESOLVEMOS:

Crear la Red de Parlamentarios de las Comisiones de Salud de los Parlamentos de las Américas y desarrollar la estructura necesaria para llevar adelante agendas regionales compartidas, con el apoyo técnico de la OPS/OMS como secretaría técnica e instancia de vinculación y cooperación para propiciar el intercambio de información sobre legislación relacionada con la salud, planes, políticas, estrategia, estándares técnicos y promoviendo una agenda de salud integral con impacto favorable en la solución de los problemas que afectan la salud de los países del Continente Americano.

Comprometer a los miembros de la Red de Parlamentarios para que en el próximo Congreso de las Comisiones de Salud de los Parlamentos de las Américas presente una metodología encaminada a lograr la armonización a nivel regional de las políticas públicas en materia de salud y establecer las bases para el fortalecimiento de las legislaciones nacionales encaminadas a materializar el Derecho a la Salud.

Instar a los parlamentos de los países miembros a reconocer esta Declaración y apoyar su

trabajo permanente.
Paracas - Ica 5 de junio de 2015



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)